



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 03 OCT 2018

VISTO el Expediente N° 33052/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 086-2018, solicita adecuar la situación de revista de la Profesora **VIVIANA DEL VALLE CAMPOS**, por haber solicitado reducción horaria en 5 (cinco) horas reloj, a partir del 2 de mayo de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Viviana del Valle Campos ingresó por Concurso Público de Antecedentes y Oposición en un cargo DOC 4 de 15 hs reloj para la asignatura Física I del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Rectoral N° 0652/2010, tomando posesión del cargo el 7 de agosto de 2013.

Que la docente reviste además un cargo con Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que al entrar en vigencia el nuevo Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades para los docentes de la Escuelas Experimentales (Resol. 1836/2017 del HCS), la docente quedó en situación de incompatibilidad horaria, excediéndose en 5 (cinco) horas reloj.

Que mediante nota de fecha 27 de abril de 2018, la Profesora Campos solicita reducción de dedicación en 5 (cinco) horas reloj, para adecuar su situación de revista a la normativa vigente.

Que correspondería dar de baja a la Profesora Campos en un cargo DOC 4 de 15 (quince) hs reloj para la asignatura Física I del Ciclo Básico y designarla en un cargo DOC 6 de 10 (diez) horas reloj para la asignatura Física I del Ciclo Básico, en virtud de que la estructura curricular de la Institución así lo amerita.

Que la fecha de vencimiento del mencionado Concurso operó el 7 de agosto de 2018.

Que la Directora de la Institución solicita a la Dirección General de Presupuesto la reserva de los puntos correspondientes a las 5 (cinco) horas reloj producto de la reducción de dedicación.

Que se encuentran vigentes el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales y las Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 que protocolizan las Actas de Comisión Paritaria Particular (local) Sector Docente, donde se establece que al vencimiento de la regularidad de un cargo obtenido por Concurso Público de Antecedentes y Oposición se debe designar al docente Regular por 5 años hasta tanto se establezca el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que en virtud del principio de economía procesal y dado que no se necesita aumento de partida presupuestaria, corresponde designar a la Profesora Viviana del Valle Campos en un cargo DOC 6 de 10 (diez) horas reloj para la asignatura "Física I" del Ciclo Básico, a partir del 8 de agosto de 2018 y hasta tanto se establezca el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente, siempre que no exceda el término de 5 años.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

*MA*  
  
Dña. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Dar de baja a la Profesora **VIVIANA DEL VALLE CAMPOS**, DNI N: 16.458.298, en un cargo DOC 4 de 15 (quince) horas reloj para la asignatura "Física I" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 2 de mayo de 2018, para adecuar su situación de revista al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades para los docentes de las Escuelas Experimentales vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Profesora **VIVIANA DEL VALLE CAMPOS**, DNI N: 16.458.298, en un cargo DOC 6 de 10 (diez) horas reloj para la asignatura "Física I" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 2 de mayo de 2018 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- Hacer expresa reserva en la partida presupuestaria del Instituto Técnico de Aguilares., de los puntos correspondientes a 5 (cinco) horas reloj producto de la reducción horaria realizada.

ARTICULO 5º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a seguir verificando el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 6º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 7º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 0644 2018

Mue.

7/11

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.